

ACTA No. 63

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 8:21 horas del día martes 16 de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en los altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la Administración 2021-2024”.

Acto seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió a la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento diera a conocer el orden del día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la bandera
4. Lectura del acta de la sesión anterior
5. Lectura de acuerdos de la sesión anterior
6. Informe de comisiones
7. Asuntos generales
8. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad.

Como segundo punto se tomó lista de asistencia y estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el tercer punto se acordó omitir realizar los Honores a la Bandera.

Del mismo modo para continuar con el cuarto punto la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del acta de la Sesión anterior fuera dispensada, debido a que previamente se les entregó para su revisión a los integrantes de este Cuerpo Colegiado; siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior realizada el día 13 de diciembre del año 2023; siendo aprobados por unanimidad.

Continuando con el sexto punto, se presenta una copia textual del informe de Comisiones.

Regidor José Ángel Cavazos Silva. Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.

Informe de las actividades realizadas en la Dirección de Desarrollo Urbano, donde se ingresaron un total de 27 expedientes, de los cuales 32 se concluyeron y entregaron y los 5 restantes no llegaron a su término por no cumplir con los requisitos o se encuentran en revisión para su conclusión, siendo éstos los siguientes:

- 1 constancias
- 3 uso de Suelo
- 3 subdivisión
- 5 números oficiales
- 10 permisos de construcción
- 6 parcelación
- 4 alineamiento
- 49 total

Regidora C. Blanca Esthela Cavazos Rodríguez. Comisión de Desarrollo Social y Atención a la Familia.

Informe de las actividades realizadas en el mes de diciembre de 2023, de la Comisión que represento de la Secretaría de Desarrollo Social y Atención a la Familia, integradas por las Direcciones de Deportes, Educación, Cultura, Teatro Allende y Coordinador del Instituto de la Juventud.

Asistí a las sesiones de Cabildo convocadas en el mes de diciembre, los días 6 y 13.

Viernes 1. Estuve presente en la plaza principal en el evento “Un regalo al corazón”, acompañada de un grupo de alumnos quienes llevaron obsequios recaudados en el transcurso de semanas anteriores. Así mismo estuve acompañando a nuestra Alcaldesa a la muestra de villancicos por parte de los talleres culturales que se ofrecen gratuitamente en el Teatro.

Durante la mañana también acudí al CAM Profra. Elmira Rocha donde estuvieron presente personal de CONARTE realizando diferentes talleres con los alumnos de la institución como “Ritmo y música en la creación escénica” y “La danza como oportunidad de vivir con discapacidad”. Este mismo día por la tarde se realizó el evento de danza titulado “Con el paso de los años” donde los participantes eran niñas con síndrome Down.

Lunes 4. Asistí al gran desfile Coca Cola 2023 realizado por las principales calles de nuestro Municipio, donde se reunieron las familias para disfrutar de este bonito evento, terminando con un espectacular show navideño.

Martes 5. Estuve presente en el baile navideño de la edad de oro realizado por el DIF Municipal en el Salón Rodríguez, donde adultos mayores pudieron festejar con baile, regalos y merienda.

Jueves 7. Acompañé a la Lic. Patricia Salazar a la entrega de bonos a jueces auxiliares y a un recorrido guiado por las instalaciones del macrocentro comunitario para revisar los avances hasta la fecha.

Para cerrar este ciclo de pláticas ANSPAC a la comunidad de Terreros, organicé en conjunto con el DIF Municipal la posada con las integrantes del curso y sus hijos, donde tuvimos una gran asistencia.

Viernes 8. Asistí junto con la Lic. Patricia Salazar y la Administración del Municipio a la peregrinación que año tras año se realiza a la comunidad de Buena Vista para agradecer el trabajo y la organización colaborativa que se realiza en cada una de las Dependencias.

Sábado 9. Asistí a la develación de la placa de la explanada cívica, ubicada en la comunidad de Lazarillos de Abajo, que en honor a Don Florencio Flores Aguirre y a su valiosa contribución en el desarrollo y progreso de esta comunidad llevará su nombre.

Miércoles 13. Asistí al Salón Rodríguez a la posada navideña 2023, organizada por la Lic. Patricia Salazar para jueces auxiliares y comités de participación ciudadana como agradecimiento a la gran labor que realizan día con día.

La Secretaría de Desarrollo Social trabajó arduamente en el mes de diciembre para que nuestra plaza principal luciera en todo su esplendor y que los visitantes en estas fiestas disfrutaran su decoración con motivos navideños, así mismo organizó cada uno de los eventos y espectáculos de arte y cultura que se realizaron durante las fechas decembrinas.

En el mes de diciembre el Instituto de la Juventud a cargo del C. Sebastián Hernández, continúan con las noches de peli como un programa permanente que ha tenido gran aceptación de las familias de las diferentes comunidades del Municipio. Se llevó a cabo el evento de Cabildo joven 2023 con catorce jóvenes participantes, los cuales expusieron sus propuestas para mejoras del Municipio y de la sociedad allendense, posteriormente se llevó a los jóvenes al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

La Dirección de Educación a cargo de la Mtra. Antonia López Tamez sigue beneficiando alumnos con becas de estudio (400) y transporte (143), además de atender cada una de las peticiones que los centros educativos del Municipio solicitan por medio de oficios, como son corte de hierba, pintura, apoyos de transportes y otras solicitudes. La biblioteca municipal “Lic. José S. Vicario” atendió 217 usuarios en sus instalaciones. Se brinda espacios en distintas dependencias municipales para que realicen servicio social 50 alumnos de preparatorias y 16 de universidades. Se recibieron y atendieron 8 oficios enviados por diferentes instituciones educativas del Municipio.

Durante el mes de diciembre la Dirección de Teatro y Cultura realizó distintos eventos en el Museo de Historia de Municipio y en el Teatro Allende, así como diferentes presentaciones de los talleres culturales que se realizan en el Teatro. En este mes se realizaron la presentación de los distintos talleres como son canto, danza, ballet, actuación y música con actuaciones que representaban las fechas decembrinas, los cuales fueron espectáculos de excelente calidad.

La Dirección de Deportes sigue impulsando las diferentes disciplinas deportivas para niños, adolescentes, adultos y adultos mayores desde el Parque Bicentenario, así como en los diferentes parques deportivos del Municipio, donde se destaca día a día las diferentes ligas municipales de voleibol, futbol, basquetbol, softbol entre muchas otras más, al participar en diferentes torneos siempre se destaca la participación del Municipio obteniendo excelentes resultados.

Regidor Alejandro Daniel Aguirre Flores. Comisión de Comercio y Fomento Económico.

Actividades realizadas en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Atención a Chefs españoles con restaurante con distinción de una Estrella Michellin, en España, que visitaron Allende junto a personal de Turismo del Estado y la persona representante de la nueva Ruta Michellin México que se abrirá el próximo año.

Planeación de “Febrero, Mes del Emprendedor 2024”, ya aprobada por la Alcaldesa y las autoridades que intervinieron en Mission, Tx, planeación y organización de vendimia de “Allende Emprende” en la Cd. de Mission, Tx. para el 27 y 28 de enero del 2024.

Continuamos con el seguimiento del vídeo promocional de difusión turística con la compañía D111 Films.

Seguimiento a las solicitudes de apoyo de equipo en el programa de Proyectos Productivos apoyando a la beneficiaria del año pasado para su alta en Hacienda y seguimiento en la Secretaría del Trabajo.

Seguimiento a formalización y difusión de la “Cooperativa Digital Allende Emprende”.

Asistencia a la Posada que el Consejo del Río Ramos organizó para todo su equipo de trabajo.

Asistencia vía zoom al Encuentro Nacional de NODESS del INAES.

Asistencia a la develación de placa en la plaza de Lazarillos que lleva ahora el nombre de Florencio Flores Aguirre.

Asistencia con la Arquitecta Beatriz, equipo del DIF y compañeros a entregar juguetes a escuelas de las comunidades y de las Colonias del Norte.

Todo el mes:

A cargo de la Dirección de Turismo.

Actualización y publicación de vacantes dentro del programa “Ocupación para Todos”.

Asistencia al “Miércoles en tu colonia”.

Atención y seguimiento a peticiones ciudadanas.

Alta de interesados en ingresar al Programa “Allende Emprende”.

Coordinación del “Corredor Gastronómico” los fines de semana y temporada navideña.

Protección al Ambiente y Animal: C. Mariela Tamez Cavazos.

Actividades realizadas en las Comisiones de Ecología y Protección Animal durante el mes de diciembre 2023.

El área de Ecología reportó haber realizado inspecciones y amonestaciones a diversos ciudadanos por haber cometido actos en contra del medio ambiente, tales como desechar basura, agua y solventes en vías públicas.

Además, se inspeccionaron y autorizaron distintas talas de árboles por flora seca y por obstrucción de la vía pública.

Se aplicaron amonestaciones por desperdicio de agua y descarga de aguas residuales hacia la vía pública, siendo este un líquido vital para la humanidad.

También se revisaron afectaciones entre vecinos por expedición de olores por fauna agrícola, donde se les dio un plazo máximo de 15 días para retirarlos.

También se hicieron diferentes reportes de ciudadanos sobre fugas de agua, fauna agrícola en zonas habitacionales, las cuales gestioné al departamento de Ecología para su respectivo seguimiento a través de AyD.

Regidor José Ángel García Martínez. Espectáculos y Expendios de Bebidas Alcohólicas.

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Espectáculos y Bebidas Alcohólicas, comparezco a exponer el informe mensual de actividades realizadas en coordinación con la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes en el período comprendido del 1 al 31 de diciembre del año 2023.

Participé en el programa “Un regalo al corazón todos por una sonrisa”.

Con la intención de escuchar a la gente asistí al programa ¡Miércoles en tu colonia!.

Acompañado de un grupo de compañeros llevamos juguetes a diferentes instituciones educativas del Municipio.

Presencí con gusto la Posada navideña 2023 de empleados de la Administración 2021-2024.

Emilia Alanís Guerrero. Salubridad y Asistencia Social.

Informe de actividades realizadas en el mes de diciembre del 2023.

El día 01 de diciembre estuve en el programa “Un regalo al corazón, todos por una sonrisa 2023”, donde se rompió récord con más de 5000 juguetes, en el cual familias, instituciones académicas y empresas colaboraron con esta bonita causa. Igualmente, este día asistí al encendido del árbol y show navideño 2023, todas las familias disfrutaron de la plaza con esta iluminación y un bonito show para todas las familias de nuestro Municipio.

El 05 de diciembre, acudí al tradicional baile navideño de la edad de oro en el Salón Rodríguez, donde los asistentes disfrutaron de una bonita convivencia, rifa de regalos y una rica merienda, felicito a la Presidenta del DIF y a todo el personal por tan bonito evento.

El día 06 de diciembre del 2023, asistí a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El día 08 de diciembre estuve en la Estancia de Desarrollo Infantil DIF, en la exposición de villancicos navideños.

Los días 11 y 12 de diciembre acompañé a la Presidenta del DIF, Arq. Beatriz Salazar Marroquín para hacer entrega de juguetes en jardines de niños y escuelas de nuestro Municipio.

El día 13 de diciembre asistí a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Este mismo día acudí a la posada navideña organizada para jueces auxiliares y comités de participación ciudadana en el Salón Rodríguez, donde disfrutaron de una rica merienda y rifa de regalos.

El 09 de enero 2024, estuve en la reunión mensual con jueces auxiliares, donde se partió la tradicional rosca de reyes en el lobby del Teatro de la Ciudad.

Informe de Actividades del DIF

Trabajo social:

Atención telefónica	05
Atención presencial	46
Trámite:	
Medicamentos	03
Boletos de autobús	06
Acompañamiento a traslado	02
Canalizaciones	02
Visitas domiciliarias	07

Defensoría:

Atención en resguardo	07
Acompañamientos	03
Atenciones:	
Atención telefónica	12
Atención presencial	10

Trámite:

Descuentos funerarios	01
Canalizaciones	01

Comidas abuelitos

Platillos entregados en el mes	120
--------------------------------	-----

Recorridos de niños DIF Centro

10 niños que se transportan de lunes a viernes a la escuela especial CAM.

Despensas municipales

Extraordinarias	33
-----------------	----

Cheque adulto mayor	65
---------------------	----

Psicología	98
------------	----

Despensas escolares:

La modalidad caliente (que son despensas escolares), se entregaron por bimestre noviembre y diciembre en total 1672 despensas con un total de 836 niños beneficiados de nuestro Municipio.

Rehabilitación DIF Centro

Consultas médicas

Atención presencial	52
---------------------	----

A domicilio	01
-------------	----

Total	53
-------	----

Pacientes:

Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años	06
--	----

Pacientes de 18 a 59 años	43
---------------------------	----

Adultos mayores 59 en adelante	20
--------------------------------	----

Personas con alguna discapacidad	01
----------------------------------	----

Total de atenciones	397
---------------------	-----

Terapias

Del 01 al 30 de noviembre 2023

CRI	397
-----	-----

UBR	86
-----	----

Lista de espera	02
-----------------	----

Total de Terapias Brindadas	483
-----------------------------	-----

Rehabilitaciones DIF Norte.

Pacientes 44

Terapias 214

Guardería DIF

Lactantes	11= 8
-----------	-------

Maternal	12
----------	----

Preescolar	12
------------	----

Instituto de la Mujer Allende

Campaña virtual “Juntos podemos prevenir la violencia” (16 días de activismo del 25 de noviembre al 10 de diciembre 2023 en el marco del Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas); la Campaña tuvo

un alcance virtual en red social en los grupos de red de mujeres y reels del 1 al 10 de diciembre de 58.

Atención presencial, revisión de casos y canalización de usuarias a departamentos correspondientes para atención - usuarias atendidas 15.

Publicidad virtual de atenciones del Instituto y PAIMEF, día naranja, días festivos con un alcance de 111.

Total, beneficiados y atendidos en el mes 174

Atención diaria y permanente a la Red de mujeres de grupo whatsapp 95 participantes y grupo de facebook 427 participantes

Total de 522 participantes en la Red de mujeres de Allende.

Informe Dirección de Salud del mes de Diciembre 2023

Consultas médicas personales 17

Regidora Olga Lidia Rojas Cavazos. Prevención del Delito.

Departamento de Prevención del Delito, por medio del Centro de Atención Integral para Adolescentes y de la Unidad de Intervención Comunitaria por sus siglas CAIPA y UNIC, respectivamente.

Se realizaron pláticas preventivas en el CONALEP con 33 beneficiados.

Como parte de las actividades del Centro de Atención Integral para Adolescentes CAIPA, se brindaron 42 orientaciones y atenciones psicológicas subsecuentes a adolescentes y 42 atenciones a familias.

Durante el mes tuvimos 2 nuevos ingresos de adolescentes y sus familias, a los cuales se les realizó un encuadre, entrevistas psicológicas y de trabajo social, pruebas psicométricas y tamizajes dando un total de 20 intervenciones iniciales. Se realizaron 20 llamadas telefónicas para dar seguimiento y continuidad a los adolescentes y sus familias que actualmente acuden al centro o que son referidos por alguna otra institución (Seguridad Pública, DIF, CODE).

Se entregaron 33 folletos informativos en escuelas.

Pláticas de prevención	1
Atención a adolescentes y familias nuevo ingreso y subsecuentes	191
Llamadas de seguimiento	20
Entregas de folletos informativos	33
Total de población beneficiada	245

Por parte de la Unidad de intervención comunitaria se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se llevo a cabo asesoría y examen teórico por trámite de licencia de conducir a 84 ciudadanos en las instalaciones del INJUVE, en el Parque Bicentenario.

Se llevó a cabo el tema ANSPAC jóvenes que trascienden en el Colegio Ignacio Allende dando un total de 88 alumnos beneficiados de primaria mayor.

Se dio inicio a el programa D.A.R.E. en el Jardín de Niños Virginia Marroquín ubicado en secc. Independencia, dando un total de 56 alumnos beneficiados con el tema “Porque es seguro seguir instrucciones”.

Se llevó a cabo el tema de educación vial a alumnos del Jardín de Niños Josefa R. Cavazos, ubicado en sección Buena Vista dando un total de 98 alumnos beneficiados

Trámite de licencia de conducir	84
ANSPAC Jóvenes que trascienden	88
DARE	56
Educación vial	98
Total de población beneficiada	326

Además, se ha asistido a las actividades a las que se nos ha convocado:

1 de diciembre inicia el mes de las festividades navideñas con la donación de juguetes "Programa todos por una sonrisa"

Acudí a realizar mi aportación de juguetes para niños y niñas e invitar a la generosidad de los allendenses para realizar esta bonita obra social en bien de los niños en sectores más vulnerables.

Por la noche asistí al encendido del pino navideño y luces navideñas en la plaza principal.

4 de diciembre, continuando con la alegría de las fiestas navideñas asistimos al desfile navideño de la Coca Cola y algunos carros decorados con luces, el recorrido se realizó desde Buena Vista hasta las Colonias del Norte para culminar con un show para los niños.

5 de diciembre asistí al baile posada de la edad de oro en el Salón Rodríguez, donde se rifaron varios premios y se ofreció merienda y música en vivo.

6 de diciembre del 2023 asistí a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, donde correspondió informe de actividades de nuestras comisiones.

Igualmente, este día se realizó el programa “Miércoles en tu colonia” en la comunidad de Diego López, donde atendimos algunas peticiones de los vecinos. También asistimos a la comunidad de Ejido Terreros para llevar un regalo a cada niño del jardín de niños.

7 de diciembre realizamos un recorrido por el marco centro comunitario, para presentarles a los jueces auxiliares las funciones y espacios de esta importante obra.

8 de diciembre asistí a la peregrinación de la Virgen de Guadalupe, que cada año realiza la Administración municipal y sus trabajadores.

9 de diciembre 2023 acudí a la develación de la placa colocada en la explanada de Lazarillos de Abajo en la Carretera Nacional, en honor de Don Florencio Flores.

Semana del 11 al 15 de diciembre fue de alegría y sonrisas para los pequeños de las comunidades, asistimos a la entrega de juguetes a los Jardines de niños y primarias para entregarles un regalo y dulces.

13 de diciembre asistí a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, realizada en el Museo Municipal declarado recinto oficial.

19 de diciembre estuve presente en la posada navideña de los trabajadores municipales agradeciendo el trabajo realizado.

Del 20 al 8 de enero periodo vacacional.

2 de enero del 2024 se realizó en las instalaciones del C4 la entrega simbólica de chaquetas a los elementos de Seguridad Pública y de la Secretaría de Tránsito Municipal.

9 de enero 2024 nos reunimos con los jueces auxiliares para convivir por el Día de Reyes y entregarles una rosca para compartir con su familia.

En este mes se atendieron varias quejas de la falta de recolección de basura, debido a la falta de responsabilidad de las 2 empresas contratadas.

Regidora Norma Adriana Tamez Rodríguez. Servicios Públicos Municipales.

He asistido a los diferentes eventos a los que se me ha convocado, destacando los siguientes:

1 de diciembre asistí a la plaza principal al evento “Todos por una sonrisa” organizado por la Arq. Beatriz y personal del DIF, el cual como siempre tuvo mucho éxito, felicidades a todos.

4 de diciembre asistí al desfile navideño de la Coca Cola y carros decorados con luces.

5 de diciembre asistí al baile posada de la edad de oro en el Salón Rodríguez, como siempre con un lleno total y todos muy contentos con la rifa.

6 de diciembre asistí junto con otros Regidores y la Arq. Beatriz a la comunidad de Ejido Terreros al Jardín de Niños para llevarles juguetes a los niños.

7 de diciembre Junta de Cabildo Joven realizada en la Sala de Cabildo.

8 de diciembre asistí a la tradicional peregrinación a la Virgen de Guadalupe, junto a toda la Administración.

9 de diciembre asistí a la develación de la placa en la explanada de Lazarillos, en honor a Don Florencio Flores y posteriormente a la comida que la familia organizó.

Del 11 al 15 de diciembre asistí junto a los Regidores y personal del DIF a diferentes escuelas y jardines de niños a repartir regalos.

Asistí a las juntas de Cabildo y a los miércoles en tu colonia.

Dentro de la Dirección de Servicios Primarios se ha realizado lo siguiente:

Mantenimiento de alumbrado público.

Se llevó a cabo el mantenimiento de alumbrado en parques, plazas, jardines, edificio municipal, apoyo a escuelas, camellón de carretera nacional.

También se atendieron reportes solicitados por la ciudadanía en Sección Centro, Colonias del Norte y comunidades del Municipio.

Con un total de 186 reportes de 196 luminarias atendidas

Limpieza de espacios públicos.

Se realiza mantenimiento y limpieza de panteones municipales, parques, plazas, jardines, camellón central y laterales, pasos a desnivel, rotondas, calles centrales del Municipio, oficinas administrativas de los distintos departamentos.

Distribución de agua en pipas.

Por medio del departamento de Servicios Primarios se realizó el reparto de agua a las colonias de nuestro Municipio y comunidades aledañas que no cuentan con el servicio de red de agua, o por situación de escasez.

Con un total de 95 viajes de agua.

Desagüe de fosas sépticas.

Se realizaron desagües de fosas sépticas, en distintos sectores del Municipio, según reportes solicitados de la ciudadanía, con un total de 12 viajes.

Bordos.

Se construyeron dos bordos en la calle Encinos, Cerradas de Buena Vista, Ambos con medidas de $8.0 \times 1.0 = 8.0 \text{ m}^2$.

Trabajos varios.

Se reparó un bordo en la Calle Justo Sierra, desde Morelos hasta V. Carranza, Secc. Buena Vista, con medidas de $1.80 \times 0.80 = 1.44 \text{ m}^2$

Bacheo con carpeta asfáltica

Secc. Centro

- Calle Altamirano, entre Jiménez y Álvarez
- Calle Álvarez
- Calle 21 de marzo, desde Vidaurri hasta V. Carranza
- Calle Bravo, desde Carretera Nacional hasta Fortino Garza Campos
- Calle Comonfort, desde Garza Ayala hasta Lerdo de Tejada
- Calle Francisco I. Madero
- Calle Garza Ayala, entre Morelos e Hidalgo
- Calle Guadalupe Victoria y Niño Artillero
- Calle Jiménez, entre Lerdo de Tejada Escobedo
- Calle Lerdo de Tejada, entre Morelos y Calle Leones
- Calle Matamoros y Álvarez
- Calle Venustiano Carranza
- Calle Zaragoza, entre Álvarez y Jiménez

Carretera Nacional

Col. El Vergel

- Prolongación Guillermo Prieto y Calle las Rosas
- Calle Paseo del Vergel

Rincón del Vergel

- Calle Leones y Prolongación 5 de Febrero

Fraccionamiento Florines

- Calle Leones, entre Juárez, en Los Florines

Secc. Buena Vista

- Calle Justo Sierra, desde Morelos hasta V. Carranza
- Carretera al Fraile (Calle Simón Bolívar)
- Calle Simón Bolívar

Secc. Independencia

- Calle Vidaurri, a partir de Emilio Carranza

Secc. Independencia / Puerto

- Calle Ernesto B. Marroquín
- Calle Mina, desde Pino Suarez hasta Lerdo de Tejada
- Calle Vidaurri, desde Lerdo de Tejada hasta Emilio Carranza

Col. Los Sabinos

- Camino a La Paz, por la entrada a los Sabinos

Col. Sócrates Rizzo

- Avenida Dr. Ramon Flores

Col. Bernardo Reyes

- Se cubrieron unos baches en la calle Salvador Diaz Mirón, en las colonias del norte.

Secc. Juárez

- Calle 5 de Mayo, desde Carretera Nacional hasta Álvarez
- Avenida Bustamante

Cañada Honda

Secc. Diego López

- Calle Los Perales
- Calle Duraznos y Lic. Ramiro Tamez
- Calle los Fresnos y Calle Ramiro Tamez
- Calle Ramiro Tamez entre Encinos y Nogales
- Calle Encinos
- Calle Nogales y Fresnos

Colonia Popular

Fraccionamiento Valle Real

- Calle los Nogales

Col. Eduardo Al Elizondo

- Calle Serafín Peña y Ernesto B. Marroquín

Valle Dorado

- Calle Paseo Los Leones, Col. Valle Dorado

Col. Eduardo Livas

- Calle Plinio Ordoñez y Privada Félix B. Lozano.
- Col. Eduardo Livas Villarreal

Paso Hondo

- Calle Pronasol, en de la entrada al Seminario

Col. El Maguey

- Calle Lorenzo Cavazos Tamez, Secc. El Maguey

La Colmena

- Camino a Las Boquillas

Col. Los Maestros

- Calle Privada Comonfort, entre 2 de Abril y Garza Ayala
- Calle 2 de Abril, desde Comonfort hasta Vidaurri.

Col. Valle Los Naranjos

- Calle Guillermo Prieto y Jesús María Cavazos

Col. Valle Los Durazos

- Calle Alfonso Martínez Domínguez, Colonia Los Durazos

Col. Alfonso Martínez Domínguez

- Calle Rodrigo Salazar y Ave. Dr. Ramon Flores

Todo esto con un total de: 1,930.49 m²

Síndico Hugo Armando Cavazos Aguirre: Hacienda Municipal.

Reporte de actividades y comisiones del mes de noviembre de 2023.

Se otorgaron 10 permisos de construcción para lápidas en panteones municipales. Se ha comenzado con la primera etapa del Panteón 6 Centro, que incluye la disponibilidad de 50 terrenos para sepulturas divididos en lotes con sus respectivas banquetas de concreto, así también se está próximo a construir las fachadas de acceso por ambos extremos con entrada y salida para carrozas y visitantes a pie.

Con la apertura de la nueva extensión de panteón municipal “Panteón 6 Centro” se han vendido 10 fosas del Lote No. 4.

Síndica Sandra Aidé Martínez Guerra: Sindicatura:

Como Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano he asistido a todas las juntas, analizando todos los trámites que se llevan a cabo.

Asistí en representación de la Alcaldesa, el día 12 de diciembre al Colegio Ignacio Allende, donde se llevó a cabo la entrega de canciones interpretadas por alumnas de esa Institución.

En mi labor como Síndico se han atendido más de 8 actas de no afectación, así como citas personales con ciudadanos que tienen inquietudes sobre temas correspondientes de mi área. Realicé también más de 5 inspecciones físicas para asegurarme que todos los trámites realizados cumplan con los lineamientos autorizados por la Ley.

Continuando con asuntos generales el Regidor José Ángel Cavazos Silva, previo análisis y autorización de la Junta de Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en su calidad de Presidente de la misma y en atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, solicitó se pusiera a consideración ante el Republicano Ayuntamiento los siguientes trámites:

Uso de suelo
“Línea de trailers”

Ubicación: Camino a Los Ébanos, Secc. Los Sabinos, Allende, N.L.

Propietario: C. Lucila Guadalupe Cavazos Cavazos

Solicitante: C. Rodolfo Adrián Martínez Guerra

Expediente catastral: 53-000-236

Expediente administrativo: 531/2023

Cuadro de áreas	
Área total de terreno	7,856.35 m ²
Área de aprobación	7,743.85 m ²
Área fuera de aprobación	0.000 m ²
Área de afectación vial	112.50 m ²
Total de construcción p/baja (cos)	1,599.71 m ²
Área de const. p/alta	245.79 m ²
Total de const. p/b y p/a (cus)	1,845.50 m ²
Área de absorción	5,864.14 m ²
Área verde	280.00 m ²
Cajones de estacionamiento	40 cajones

Se hace la aclaración que este trámite ya había pasado por junta solo que hubo un error en el nombre de la propietaria.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

Uso de suelo
“Comercial”

Ubicación: Calle Raúl y Fortino de la Garza y camino a La Ladrillera, Allende N.L.

Propietario: C. Juan Ramiro Tamez Tamez y Cops.

Solicitante: Arq. Raúl Paras

Expediente catastral: 57-000-665

Expediente administrativo: 556/2023

Cuadro de áreas	
Área total de terreno	4,470.637 m ²
Área de aprobación	2,798.31 m ²
Área fuera de aprobación	0.000 m ²
Área de afectación vial	1,672.36 m ²
Total de construcción p/baja (cos)	0.000 m ²
Área de const. p/alta	0.000 m ²
Total de const. p/b y p/a (cus)	0.000 m ²
Área de absorción	0.000 m ²
Área verde	0.000 m ²
Cajones de estacionamiento	0 cajones

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

Uso de suelo
“Taller mecánico”

Ubicación: Calle Hidalgo y Guerrero, Col. Buena Vista, Allende, N.L.

Propietario: C. Reynaldo Alanís Trujillo

Solicitante: El mismo

Expediente catastral: 03-120-005

Expediente administrativo: 566/2023

Cuadro de áreas	
Área total de terreno	717.50 m ²
Área de aprobación	439.17 m ²
Área fuera de aprobación	278.33 m ²
Área de afectación vial	0.000 m ²
Total de construcción p/baja (cos)	165.00 m ²
Área de const. p/alta	0.000 m ²
Total de const. p/b y p/a (cus)	165.00 m ²
Área de absorción	227.31 m ²
Área verde	46.86 m ²
Cajones de estacionamiento	2 cajones

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

Uso de suelo
“Fábrica de muebles”

Ubicación: Sendero de Los Sabinos, Secc. Los Sabinos, Allende, N.L.

Propietario: C. Blanca Elia Cavazos Cavazos y cop.

Solicitante: El mismo

Expediente catastral: 59-000-216

Expediente administrativo: 535/2023

Cuadro de áreas	
Área total de terreno	20,320.00 m ²
Área de aprobación	8,908.53 m ²
Área fuera de aprobación	9,776.77 m ²
Área de afectación vial	1,634.70 m ²
Total de construcción p/baja (cos)	2,838.85 m ²
Área de const. p/alta	0.000 m ²
Total de const. p/b y p/a (cus)	2,838.85 m ²
Área de absorción	5,278.36 m ²
Área verde	791.32 m ²
Cajones de estacionamiento	70 cajones

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

De igual forma se puso a consideración la solicitud presentada por la parte interesada para un descuento para los pagos del trámite del uso de suelo de fábrica de muebles antes mencionado, con un costo total de \$244,741.80; tomando la palabra el Síndico Hugo Armando Cavazos Aguirre, para proponer que se le otorgara un 40 % de descuento.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentado; siendo aprobada por unanimidad.

“Factibilidad y lineamientos generales”

Fraccionamiento campestre

La Campiña

Ubicación: Labor Nombrada Las Lajitas, Secc. El Porvenir, Allende, N.L.

Propietario: Desarrollador Inmobiliarios DHJA S.A. de C.V, y U.T.P. S.A de C.V.

Solicitante: Arq. Víctor Aguirre

Expediente catastral: 55-000-308

Expediente administrativo: 584/2023

Cuadro de áreas	
Descripción	Cantidad
Superficie total	114,211.41 m ²

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

“Proyecto urbanístico”

Fraccionamiento campestre

Las Colmenas

Ubicación: Callejón de Los Martínez, Secc. Lazarillos, Allende, N.L.

Propietario: Buró Constructivo S.A de C.V.

Solicitante: El mismo

Expediente catastral: 63-000-002

Cuadro de áreas	
Área total	510,120.960 m ²
Área de afectación CNA	12,912.562 m ²
Afectación CNA 1	
4,062.876	
Afectación CNA 2	
8,849.686	
Área neta	497,208.398 m ²
Área vial	73,765.993 m ²
Paso pluvial	2,018.476 m ²
#1 311.822	
#2 673.855	
#3 404.565	
#4 228.542	
#5 200.685	
#6 199.007	
Área urbanizable	419,442.984 m ²

Área municipal	61,119.146 m ²
Área municipal 1 5,849.373	
Área municipal 2 3,450.517	
Área municipal 3 45,159.686	
Área municipal 4a 1,513.089	
Área municipal 4b 1,012.348	
Área municipal 5 2,133.523	
Área municipal 6 1,000.598	
Área municipal 7 1,000.012	
Área municipal excedente	1,980.945 m ²
A.M.EX. 1 96.630	
A.M.EX. 2 60.141	
A.M.EX. 3 706.858	
A.M.EX. 4 77.176	
A.M.EX. 5 77.176	
A.M.EX. 6 296.137	
A.M.EX. 7 296.137	
A.M.EX. 8 156.964	
A.M.EX. 9 156.964	
A.M.EX. 10 28.381	
A.M.EX. 11 28.381	
Área vendible habitacional	358,323.838 m ²
Área vendible habitacional (358,894.766 m ²) x 17%	60,915.052 m ²
# Total de lotes hab. (220) x 22m ²	4,840.000 m ²
Área municipal requerida	42,692.27 m ²

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

De la misma manera el Regidor José Ángel Cavazos Silva, dio lectura a lo siguiente, solicitando que posterior a su lectura se pusiera a consideración del Cabildo.

Cd. de Allende, Nuevo León, 12 de enero del 2024

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín

Presidente Municipal

Presente.-

Hacemos de su conocimiento el saldo pendiente por cubrir de las obras ejecutadas con Programas Federales, Estatales y Municipales de años anteriores mismas que se terminarán financiera, fiscal y administrativamente en el presente año, esto con el fin de que sean incluidos como parte del presupuesto del 2024.

Se anexa lista con obras y programas autorizados con anterioridad por el H. Ayuntamiento.

A t e n t a m e n t e

Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano,
Servicios Primarios y Ecología
Ing. Alberto Segarra González

OBRA	TECHO FINANCIERO
FM 2023	
PAVIMENTO EN CALLE ERNESTO B. MARROQUÍN ENTRE SIMÓN BOLÍVAR Y SERAFÍN PEÑA	\$ 359,779.38
PAVIMENTO EN CALLE CONSTITUYENTES DEL 57 ENTRE CARRETERA NACIONAL Y CALLE HIDALGO	\$ 4,066.65
VITA PISTA 3ª ETAPA	\$ 15,054.45
APORTACIONES ESTATALES 1	
REHABILITACIÓN DE CALLE VICTORIA	\$ 455,000.00
APORTACIONES ESTATALES 2	
PAVIMENTACIÓN DE CALLE LIBERTAD ENTRE FÉLIX B. LOZANO Y ARROYO EL DURAZNO, COL. COLOSIO	\$ 53,290.56
PAVIMENTACIÓN EN CALLE EDUARDO LIVAS ENTRE ALFONSO MARTÍNEZ Y ARROYO EL DURAZNO, COL. VALLE DE LOS DURAZNOS	\$ 172,428.76
ESTACIONAMIENTO PARQUE COLONIAS DEL NORTE	\$ 501,962.85
RECARPETEO EN CALLE ÁLVAREZ ENTRE JUÁREZ Y GUILLERMO PRIETO, SECC. CENTRO.	\$ 39,617.94
RECARPETEO EN CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE JIMÉNEZ Y ÁLVAREZ, SECC. CENTRO.	\$ 15,258.72
RECONSTRUCCIÓN DE CALLE COMONFORT ENTRE G. PRIETO Y ÁLVARO OBREGÓN, SECC. INDEPENDENCIA	\$ 792,583.33
RECARPETEO DE CALLE PINO SUAREZ ENTRE HIDALGO Y ALLENDE SECC. ZARAGOZA	\$ 1,073,320.29
RECARPETEO DE CALLE JIMÉNEZ ENTRE PINO SUAREZ Y FRANCISCO I MADERO SECC. ZARAGOZA	\$ 1,130,859.55
APORTACIONES ESTATALES3	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, LOMA LOS MARTÍNEZ (LATERAL GAZA AUTOPISTA)	\$ 18,773.15
CONSTRUCCIÓN DE VITA PISTA ETAPA 4, LAS BOQUILLAS	\$ 16,445.57
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE GENEROSO CHAPA ENTRE ARON SÁEZ Y TOPE DE CALLE COLONIA VALLE DE LOS DURAZNOS	\$ 1,165,339.96
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN UNIDAD DEPORTIVA NIÑOS HÉROES SECCIÓN INDEPENDENCIA	\$ 3,717.43
ALUMBRADO EN PARQUE BICENTENARIO CAMBIO DE LÁMPARAS SOLARES A LÁMPARAS LED	\$ 225,158.35
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE MANUEL SALAZAR ENTRE PRIV. SIN NOMBRE Y CAMINO A BOQUILLAS SECCIÓN LAS BOQUILLAS	\$ 12,906.07
PINTURA FRONTON	\$ 270,000.00
APORTACIONES ESTATALES 4	
FACHADA Y BANQUETAS EN PANTEÓN MUNICIPAL	\$ 1,215,381.88
TECHUMBRE DE TEATRO MUNICIPAL	\$ 599,322.86
AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PLAZA UNIVERSITARIA	\$ 558,731.22
FISM 2023	
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN ABASOLO ENTRE V, CARRANZA Y ALLENDE (SR MARTHA ALICIA FLORES)	\$ 1,010.80
PAVIMENTACION CON CONCRETO EN CALLE 2 DE ABRIL ENTRE ZUAZUA Y CAMINO A LA LADRILLERA	\$ 203,248.83
MEJORAS EN VIVIENDAS	\$ 181,474.95
BANQUETAS CALLE HERMANOS FORTINO Y RAUL DE LA GARZA	\$ 378,729.49
GASTOS INDIRECTOS	\$ 31,712.81
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 1,160.00

FDM 2023	
PLAZA UNIVERSITARIA EN CALLE MORELOS Y PRIV. ALLENDE, SECC. CENTRO	\$ 100,860.87
PAVIMENTO DE CALLE RICARDO VILLARREAL ENTRE EDUCACIÓN Y DEPORTE, COL. PARQUE INDUSTRIAL.	\$ 109,203.61
PAVIMENTO DE CALLE COMONFORT Y LIBERTAD, SECC. BUENA VISTA	\$ 2,040,878.86
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2023 (FIM)	
ALUMBRADO PÚBLICO DE ARROYO LAZARILLOS A LAS CRUCES	\$ 5,831,339.65
ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE ERNESTO B. MARROQUÍN Y EL PORVENIR	\$ 9,127,048.50
PAVIMENTACIÓN DE CALLE JORGE A. TREVIÑO ENTRE AVE. RAMIRO TAMEZ Y NIÑOS HÉROES	\$ 23,689,389.62
FDM 2021	
TEATRO MUNICIPAL	\$ 875,196.49
FISM 2022	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR	\$ 1,737.23
AGUA POTABLE-DRENAJE SANITARIO COL. VALLE DE LOS DURAZNOS	\$ 50,534.21
MEJORAS EN VIVIENDAS	\$ 3,655.06
FIM 2022	
ALUMBRADO PUB. EN CARRETERA NACIONAL LA COLMENA	\$ 69,750.61
FDM 2022	
PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALFONSO MARTÍNEZ Y CALLE ANDRÉS SÁNCHEZ	\$ 58,513.72
PAVIMENTACIÓN DE CALLE ERNESTO B. MARROQUÍN Y MATAMOROS Y CALLE ERNESTO B. MARROQUÍN Y NIÑO ARTILLERO	\$ 3,758.07
CALLE LAS ROSAS	\$ 1,567.51

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración el saldo pendiente por cubrir de las obras ejecutadas con Programas Federales, Estatales y Municipales de años anteriores antes mencionadas, para que sean incluidos como parte del presupuesto del 2024; siendo aprobado por unanimidad.

Así mismo el Regidor José Ángel Cavazos Silva dio lectura a la siguiente solicitud:

Arq. María Teresa Saldívar Sánchez
 Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Allende, N.L.
 c.c.p. Sandra Aidé Martínez Guerra
 Síndica Segunda
 Presente.-

Por este medio los abajo firmantes, enviamos un cordial saludo, al mismo tiempo le informamos que somos propietarios de 2 lotes de terrenos ubicados en la Colonia Buena Vista, específicamente colindantes con el Río Ramos y antigua Carretera Nacional de este Municipio, la cual viene marcada en el Plan de Desarrollo Urbano vigente, sin embargo, toda vez que dicha calle nunca ha sido habilitada para su tránsito y existen construcciones desde hace más de 25 años, solicitamos de la manera más atenta su consideración para la realización de los trámites correspondientes para que dicha vía sea cancelada del Plan de Desarrollo Urbano vigente.

Sin más por el momento, esperando una respuesta favorable a nuestra petición, quedamos de Usted.

A t e n t a m e n t e
 C.P. Argelio Tomás Cavazos García

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud presentada para la cancelación de la vía antes mencionada; siendo aprobada por unanimidad.

Igualmente, el Regidor José Ángel Cavazos Silva dio lectura a la siguiente solicitud:

Honorable Cabildo del Municipio de
Allende, Nuevo León
P r e s e n t e.-

Me permito poner a consideración de este H. Cabildo, el descuento en automático de las infracciones de tránsito al 50% de descuento durante los meses de enero y febrero del presente año, conforme lo establece el artículo 135 del Reglamento de Tránsito, Vialidad y Movilidad Ciudadana, vigente en el Municipio, el cual a la letra dice:

Artículo 135.- Previa autorización del Presidente Municipal, tendrá la facultad de conceder descuentos o en su defecto la cancelación de la boleta de infracción, salvo excepción de las violaciones siguientes:

- I.- Exceder el límite de velocidad en zona escolar;
- II.- Manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de unas drogas o estupefacientes;
- III.- Estacionarse en lugares exclusivos de personas con discapacidad.

Esto con la finalidad de incentivar a los ciudadanos a realizar el pago de sus infracciones y regularizar sus vehículos, ya que como es sabido por todos, el Gobierno del Estado está con el pago del refrendo vehicular 2024, el cual también está aplicando un descuento.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentado; siendo aprobada por unanimidad.

De igual forma la Regidora Blanca Esthela Cavazos Rodríguez, solicitó se pusiera a consideración de este Honorable Cabildo el lanzamiento de la convocatoria para el reconocimiento público y otorgamiento de la Medalla a la Distinción Honorífica denominada “Presea General Ignacio Allende”, una medalla para la categoría En vida y una para la categoría Post-mortem, a las personas físicas o morales que hayan realizado actos heroicos, altruistas, asistencia social, científica o técnica que beneficien a la comunidad; iniciando con su publicación del 17 de enero hasta el 23 de febrero del año 2024; para posteriormente en la Sesión a celebrarse el día 27 de febrero del presente año, se pueda resolver el análisis y valoración sobre las propuestas presentadas, esta distinción honorífica se otorgará durante los festejos relativos a la fundación de nuestro Municipio, en Sesión Solemne del día 12 de marzo.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

Asimismo, dentro de asuntos generales la Regidora Norma Adriana Tamez Rodríguez, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, dio lectura a las siguientes solicitudes que se presentaron a la Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, mismas que fueron analizadas y cumplen con los requisitos establecidos:

Lic. Alejandrina Yazmín Gómez Lozano
Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes

P r e s e n t e.-

C. Alejandro Cantú Garza, mexicano con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Carretera a La Colmena km 1.5, Localidad La Colmena, C.P. 67350, Allende, N.L., comparezco y solicito lo siguiente:

Cambio de propietario de permiso de alcohol que actualmente está a nombre de Ricardo Rodrigo Cavazos García, número de contribuyente 67041, con giro de depósitos con venta de cerveza, vinos y licores incluyendo los que tienen servicio de auto, ubicado en Carretera Nacional y Escobedo en la Zona Centro de este Municipio, regularizarlo para pasar a nombre de Alejandro Cantú Garza, lo anterior solicito de conformidad con el artículo 52, fracción III, inciso C, de la Ley para la prevención y combate al abuso de alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León.

Agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Allende, Nuevo León a 10 de enero de 2024

C. Alejandro Cantú Garza

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín

Presidenta Municipal

P r e s e n t e.-

C. Eliezer Alanís Alanís, mexicano con domicilio ubicado en Carretera Allende Cadereyta km 27, Atongo de Abajo en Allende, N.L., comparezco y solicito lo siguiente:

Solicitud de descuento para el pago de refrendo 2024 de un establecimiento con giro de cervecería con expendio de cerveza ubicado en Carretera Allende-Cadereyta km 27, Atongo de Abajo en Allende, N.L. con número de contribuyente 46015, siendo la cantidad a pagar de \$6,224.00

Esperando una respuesta favorable, agradezco la atención que sirva brindar a la presente.

Atentamente

Allende, Nuevo León a 10 de enero de 2024

C. Eliézer Alanís Alanís

La Regidora Norma Adriana Tamez Rodríguez, propuso se le otorgara un 50% de descuento.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada para otorgarle un 50% de descuento; siendo aprobada por unanimidad.

De la misma manera el Síndico Hugo Armando Cavazos Aguirre dio lectura a las siguientes solicitudes:

Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín
Alcaldesa del Municipio de Allende, Nuevo León
Presente.-

A través de la presente reciba un cordial y respetuoso saludo, de la manera más atenta me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de externarle mi solicitud de descuento del pago del trámite de Fraccionamiento ejecutivo y ventas e inscripción en nuevos fraccionamiento del denominado “Residencial El Roble”, ubicado en este Municipio, el cual es propiedad de mi representada la sociedad “Ser Inmobiliaria Bienes y Raíces Monterrey, S.A. de C.V., cotización que se menciona en resumen a continuación y que así mismo se anexa cotización del expediente 537/2023 que realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano correspondiente:

Concepto	Cantidad
Inicio de trámite	\$4,357.00
Proyecto Ejecutivo	\$247,104.15
Proyecto de Ventas	\$17,065.23
Inscripción de nuevos fraccionamientos	\$811,913.64
Total	\$1,080,440.02
Restan	\$1,076,083.02

Nota: Cabe mencionar que el inicio del trámite ya fue cubierto por lo que resta la cantidad antes mencionada.

Sin más por el momento esperando contar con su amable apoyo, quedo de Usted.

Atentamente
Rafael Armando Guzmán Cavazos
En representación de la sociedad
Ser Inmobiliaria Bienes y Raíces Monterrey, S.A. de C.V.

Posteriormente el Síndico Hugo Armando Cavazos Aguirre, propuso otorgarle un 40% de descuento.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada para otorgarle un 40% de descuento; siendo aprobada por unanimidad.

Lic, Eva Patricia Salazar Marroquín
 Presidenta Municipal de Allende, N.L.
 Presente.-

Por medio de la presente envié a Usted un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle se me otorgue un descuento en el trámite del Proyecto ejecutivo, Proyecto de ventas e inscripción en nuevos fraccionamientos de la empresa que represento, denominada Nevada Developments, S.A. de C.V., con número de expediente administrativo 192/2022, presentando a continuación el desglose de los trámites y cantidades:

Inicio de trámite	\$ 4,357.00
Proyecto ejecutivo	\$ 1,009,064.03
Proyecto de ventas	\$ 17,065.23
Inscripción de nuevos fraccionamientos	\$ 135,352.36

Total \$ 1,165,838.63

Sin otro particular de momento y esperando que nuestra solicitud sea evaluada por Usted y su Honorable Cabildo, así mismo nos pueda conceder un plan de pago de 4 mensualidades, me despido no sin antes agradecerle las atenciones brindadas a la presente.

Atentamente
 Juan Rubén Salazar Tamez
 Representante Legal de
 Nevada Developments, S.A. de C.V.

El Síndico Hugo Armando Cavazos Aguirre, propuso otorgarle un 40% de descuento.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada para otorgarle un 40% de descuento y un plan de pago de 4 mensualidades; siendo aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal.

De igual forma dentro de asuntos generales la Síndica Sandra Aidé Martínez Guerra dio lectura a los siguientes convenios, solicitando a la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento que posterior a su lectura se pusieran a consideración del Honorable Cabildo.

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” REPRESENTADO POR EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEON; POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR PATRICIA EUGENIA NAVARRO MONCADA, VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 09 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CON EL FIN DE ESTABLECER ACCIONES ENCAMINADAS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD MOTRIZ EN LOS DOMICILIOS DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JUNIO DE 2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN, AL TENOR DE LAS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral y por el que se establece la extinción del Instituto Federal Electoral, dando origen al Instituto Nacional Electoral.
- II.** El 4 de abril de 2014 el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional de su encargo, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se dio inicio formal a las actividades de dicho Instituto.
- III.** El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en adelante la “LGIPE”, que abroga al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- IV.** El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, en adelante “EL REGLAMENTO”.
- V.** Conforme lo dispuesto por el artículo 27, “EL REGLAMENTO”, “LAS PARTES” formalizan el presente instrumento jurídico con el fin de definir la ejecución de tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Federal 2023-2024. Los compromisos adoptados por “LAS PARTES” serán con apego en la “LGIPE”, la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, en adelante “LEY ELECTORAL LOCAL”, y demás legislación aplicable en materia electoral.
- VI.** El 30 de marzo de 2023, el Consejo General de “EL INE”, mediante Acuerdo INE/CG254/2023, aprobó las Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana; compiladas en el Anexo 25 de “EL REGLAMENTO”.

DECLARACIONES

1. DE “EL MUNICIPIO”:

1.1 Que el municipio de Allende forma parte del territorio del estado de Nuevo León, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

1.2 Que cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad con el artículo 115, numeral II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

1.3 Que es administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, órgano de gobierno municipal, representado por el Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Que la C. Eva Patricia Salazar Marroquín en su carácter de Presidenta Municipal de Allende Nuevo León, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, artículo 35 inciso B fracción III, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

1.5 Que para los efectos del presente convenio manifiesta como su domicilio el ubicado en Calle, Felicitos Rodríguez número 1000, Col. Parque Industrial, C.P.67350 Ciudad. de Allende, Nuevo León.

2. DE “EL INE” que:

2.1 Acorde con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 2, 32 numeral 1, inciso b), fracción IX de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales “LA LGIPE”, “EL INE” es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la propia Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán sus principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

2.2 Los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Federal; y 31, numeral 1, 35 y 36 de “LA LGIPE”, establecen que “EL INE” es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; se integra con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Asimismo, se determina que su Consejo General será el órgano superior de dirección, integrado por una Presidencia y diez Consejerías Electorales.

2.3 Conforme a la Base V, Apartado B, inciso a) del precepto constitucional referido, y al artículo 32, numeral 1, inciso a) de “LA LGIPE”, “EL INE” tiene competencia originaria para ejercer en los Procesos Electorales Federales y Locales, entre otras, las funciones relativas a la capacitación electoral; la ubicación de las casillas y la designación del funcionariado de las mesas directivas.

2.4 En términos de lo establecido en el artículo 30, numeral 1 de “LA LGIPE”, “EL INE” tiene entre sus fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, entre otros.

2.5 El artículo 61 de “LA LGIPE” establece que, en cada una de las entidades federativas, “EL INE” contará con una delegación integrada por: la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas; y el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el proceso electoral federal, estos órganos tendrán su sede en la Ciudad de México y en cada una de las capitales de los estados.

2.6 El artículo 72, de “LA LGIPE”, establece que las Juntas Distritales Ejecutivas son órganos permanentes que se integran, por: las personas titulares de las Vocalías Ejecutiva, de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretarial.

2.7 La Licda. Patricia Eugenia Navarro Moncada, en su calidad de Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el Estado de Nuevo León, se encuentra debidamente facultada para celebrar el presente convenio en representación de “EL INE”.

2.8 Para los efectos legales derivados de este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Bulevard La Reforma 447, colonia La Amistad, Linares, Nuevo León, Código Postal 67713.

4. DE “LAS PARTES”:

4.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y comparecen en la celebración del presente convenio.

4.2 Reconocen la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio de los derechos humanos, particularmente los derechos político-electorales de la ciudadanía, en especial de las personas con discapacidad o situación de vulnerabilidad, mediante acciones que reduzcan los obstáculos físicos que puedan presentar algunos domicilios en donde se instalarán casillas en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

4.3 Están en la mejor disposición de apoyarse entre sí para lograr el objeto del presente instrumento jurídico.

Conforme con los antecedentes y declaraciones señaladas, las partes están de acuerdo en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre “LAS PARTES”, para la ejecución actividades que permitan a “EL INE” garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad y a la ciudadanía en general, así como la seguridad y el avituallamiento de los lugares en donde se instalarán las casillas electorales con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 2 de junio de 2024 y posterior a ésta sirvan a la comunidad para su goce y disfrute.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “EL MUNICIPIO”:

“El MUNICIPIO” se compromete a:

1. Procurar de acuerdo con sus facultades presupuestarias la implementación de rampas fijas, o algún otro elemento de acondicionamiento necesario a las banquetas que darán acceso a la ciudadanía con alguna discapacidad motriz que acuda a ejercer su voto el próximo 2 de junio de 2024 en los domicilios donde se integren las casillas. Estas rampas deberán cumplir con las siguientes condiciones.
 - a. Ser construidas de acuerdo con las normas de accesibilidad vigente a nivel estatal y nacional.
 - b. Ser diseñadas y construidas con la finalidad de que permitan un acceso fácil y seguro a personas con movilidad reducida, incluyendo a personas con sillas de ruedas u otras condiciones de discapacidad motriz.
 - c. Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a las rampas ya instaladas que brindan acceso a los lugares de votación.
2. Proporcionar y en su caso mantener en buen estado las medidas de accesibilidad en los lugares determinados para la instalación de las casillas, como es la señalización adecuada que indique la ubicación de las rampas de acceso.
3. Proporcionar en los casos de necesidad la seguridad pública requerida, para el correcto desarrollo de los trabajos de preparación de la Jornada Electoral, las actividades del día de la Jornada Electoral y las actividades posteriores al cierre de las votaciones.
4. Proporcionar en los casos de necesidad considerando la disponibilidad presupuestal, el avituallamiento de las casillas que se instalen en lugares u oficinas públicas, así como domicilios particulares.

TERCERA. COMPROMISOS DE “EL INE”:

Para los efectos de la instrumentación del presente convenio, “EL INE” se compromete a proporcionar a “EL MUNICIPIO”, el Anexo que se describe y será parte del presente instrumento:

ANEXO 1. Listado de lugares en los que se han detectado áreas de oportunidad para la implementación de rampas fijas, o algún otro elemento de acondicionamiento necesario para garantizar la accesibilidad en el inmueble que serán utilizados para la instalación de las casillas electorales. Se consideran las banquetas que dan acceso a planteles educativos, lugares públicos, oficinas públicas, y lugares particulares, el que se deberá entregar a más tardar el 29 de febrero de 2024.

ANEXO 3. Listado de necesidades de avituallamiento en las casillas que se ubiquen en lugares u oficinas públicas, así como domicilios particulares, a más tardar el 29 de febrero de 2024, el INE se obliga entregar la información para el análisis por parte del municipio.

ANEXO 3. Listado del personal que fungirá como Supervisor Electoral y Capacitador Asistente Electoral en el municipio, el INE se obliga a más tardar el 31 de enero de 2024 a entregar la información y de surgir cambios en la plantilla de personal por causas supervinientes, el INE se obliga a notificarlo máximo en cinco días hábiles posteriores a la sustitución del personal.

impartir por parte del personal de la Junta Distrital Ejecutiva 09 del INE el curso-Taller sobre Delitos Electorales y plazos para la propaganda gubernamental en el marco de las pre campaña y campañas políticas, en el periodo del 03 de enero y el 15 de febrero de 2024 con forme lo solicite el Municipio.

CUARTA. ACCESIBILIDAD EN LOS DOMICILIOS DONDE SE INSTALEN CASILLAS “LAS PARTES” pondrán especial atención en las características de accesibilidad motriz de los lugares descritos en el ANEXO 1 de este instrumento para garantizar que no presenten obstáculos naturales o artificiales que dificulten o impidan el acceso y tránsito en los espacios donde se instalarán las casillas únicas el 2 de junio de 2024, y al acceso general del inmueble por donde transite la ciudadanía, procurando espacios con accesos amplios en los que la puerta para el paso de las personas tenga un mínimo de 90 centímetros de ancho; que las casillas únicas se encuentren en un mismo nivel de terreno plano y poco accidentado, evitando instalarlas en lugares que impliquen riesgos de caída o de accidentes. Se evitará en la medida de lo posible el uso de escaleras y desniveles y se evitará la presencia de obstáculos naturales o de mobiliario en los lugares de acceso a las casillas únicas. Se preferirán los lugares con rampas de acceso y barandales para personas con discapacidad y de ser necesario y presupuestalmente factible, se llevarán a cabo las acciones de acondicionamiento de los accesos con ese propósito.

Para atender a las personas con discapacidad que acudan a las casillas únicas instaladas en los lugares que forman parte del ANEXO 1 de este instrumento, ya sea con acompañante, silla de ruedas, muletas, bastón, andadera, con perro guía o cualquier otro aparato que les permita su movilidad, “LAS PARTES” garantizarán que los accesos y espacios sean adecuados para su movilidad y permanencia el tiempo que requieran según sus funciones.

“LAS PARTES” acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones en el ámbito de sus atribuciones y dentro de los límites de su capacidad presupuestal para fortalecer el ejercicio del sufragio a las personas con discapacidad, a las personas en situación de vulnerabilidad y ciudadanía en general, en igualdad de condiciones.

1. El MUNICIPIO revisará las condiciones de accesibilidad descritas en el ANEXO 1 de este instrumento, con el objeto de confirmar o actualizar las necesidades que, a consideración de “EL INE”, se requieren atender para garantizar el ejercicio del sufragio de la ciudadanía en condiciones de igualdad, particularmente para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, y especificará en cada caso si “EL MUNICIPIO” se hará cargo de atenderlas.
2. En reunión de trabajo que se celebre a más tardar el 15 de marzo de 2024, “EL MUNICIPIO” entregará mediante correo electrónico o comunicado oficial a “EL INE” el resultado de la revisión de las condiciones de accesibilidad de los lugares que forman parte del ANEXO 1, informando en qué casos se hará cargo de atender las necesidades de accesibilidad.
3. Con el resultado de la revisión de las condiciones de accesibilidad de los lugares que forman parte del ANEXO 1 y en conocimiento de los casos en que “EL MUNICIPIO” se hará cargo de atender las necesidades de accesibilidad para garantizar el ejercicio del sufragio en condiciones de igualdad, “EL INE” acordará antes del 31 de marzo de 2024, la forma de garantizar la accesibilidad de los lugares que no serán atendidos por “EL MUNICIPIO”, considerando incluso en las alternativas que ofrezcan los propios inmuebles.

QUINTA. MANEJO DE LOS RECURSOS, INFORMACIÓN Y SERVICIOS

“LAS PARTES” se comprometen a utilizar los recursos materiales, la información y servicios que con motivo de los compromisos asentados en el presente instrumento se generen, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen que el personal designado por cada una de ellas para la realización del objeto materia del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos, eximiendo de cualquier responsabilidad civil, penal y laboral a sus contrapartes.

SÉPTIMA. Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” convienen en designar como responsables a:

Por parte de “EL MUNICIPIO”: la C. SANDRA AIDE MARTINEZ GUERRA Síndica Segunda Del Municipio De Allende Nuevo León

Por parte de “EL INE”: Jesús Guadalupe González Sepúlveda, Vocal Distrital de Organización Electoral.

Las personas designadas tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio.
- II. Proponer las medidas necesarias para la correcta ejecución del convenio.
- III. Funcionar como medio de comunicación entre “LAS PARTES”.
- IV. Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.
- V. Las demás que acuerden "LAS PARTES".

OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por tanto, los conflictos que pudieran presentarse en relación con su interpretación, aplicación, cumplimiento, así como los casos no previstos en él, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

NOVENA. VIGENCIA

El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta cinco días después de realizarse la jornada electoral del dos junio de 2024, en caso de la celebración de elecciones extraordinarias que deriven del Proceso Electoral Federal 2023-2024, cinco días posteriores a la fecha en que se realice la jornada electoral correspondiente.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación que se efectúe por escrito con un mínimo de 10 (diez) días naturales, manifestando las causas que dieron origen a su terminación. En tal caso “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, para lo cual deberán garantizar que las actividades que estén en curso sean concluidas con arreglo a los planes o acuerdos específicos.

DÉCIMA PRIMERA. TÍTULOS O EPÍGRAFES DE LAS CLÁUSULAS

Los títulos o epígrafes que se citan en cada una de las cláusulas del presente Convenio tienen solo sentido de orientación y referencia, por lo que no afectan al contenido ni a la interpretación del clausulado.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA

Toda la información relacionada con este Convenio de Apoyo y Colaboración y la relativa a los recursos que se hayan aportado, será pública. “LAS PARTES” autorizan hacer públicos todos los datos que aparecen en el mismo. “LAS PARTES” convienen en llevar a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de las y los ciudadanos, así como salvaguardar aquella de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades (reservada o confidencial), en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la “LGIPE”, el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Si con motivo de la ejecución del presente instrumento se genera información reservada o confidencial, estará sujeta a la estricta confidencialidad que por su naturaleza se requiera, ya que “LAS PARTES” únicamente están autorizadas para usarla, manejarla y aprovecharla en términos del presente convenio.

En caso de que una de “LAS PARTES” considere que cierta información tiene el carácter de reservada o confidencial, deberá notificarle ese hecho por escrito a la contraparte, precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que ésta proceda a clasificar la información que corresponda y que obre en sus archivos.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso que “LAS PARTES” dieran por terminado el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y/O OBLIGACIONES

“LAS PARTES” convienen que las obligaciones derivadas del presente Convenio no podrán cederse o transferirse a ninguna persona física, moral o entidad alguna.

DÉCIMA CUARTA. NO DISCRIMINACIÓN

Durante el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Convenio, “LAS PARTES” deberán evitar cualquier conducta que implique una discriminación, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, en apego al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA QUINTA. NO ASOCIACIÓN

“LAS PARTES” reconocen que las relaciones establecidas en este Convenio, no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como una relación de colaboración institucional, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya sea laboral, legal, fiscal o de cualquier otra índole, proveniente de las obligaciones que contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales, las cuales pueden consistir en adeudos, daños, perjuicios, celebración de contratos, convenios o cualquier otra causa análoga.

DÉCIMA SEXTA. CAMBIO DE DOMICILIO

“LAS PARTES” se obligan a dar aviso recíproco por escrito y con acuse de recibo, en caso de que alguna de ellas cambie de domicilio, con cinco días hábiles anteriores a que dicho cambio se lleve a cabo, de lo contrario se tomarán como vigentes el o los domicilios expresados en el apartado de Declaraciones del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS Y NOTIFICACIONES

Todos los avisos y comunicaciones relacionados con el presente Convenio se deberán realizar por escrito, se enviarán por correo electrónico certificado con acuse de recibido, o se entregarán por cualquier otro medio que asegure en forma fehaciente la recepción de su destinatario en los domicilios señalados por “LAS PARTES”.

Leído que fue por “LAS PARTES” el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Allende, Nuevo León a los 11 días del mes de enero de 2024.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración del convenio antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL EN ADELANTE “CONVENIO DE COLABORACIÓN” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO EL “IEEPCNL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. BEATRIZ ADRIANA CAMACHO CARRASCO, CONSEJERA PRESIDENTA, Y POR EL MTRO. MARTÍN GONZÁLEZ MUÑOZ, SECRETARIO EJECUTIVO; Y, POR LA OTRA, EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR LA/ EL C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE/A MUNICIPAL, Y LA/EL C. NELLY SÁNCHEZ MERÁZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL “IEEPCNL”:

- a) La Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco acredita su cargo de Consejera Presidenta, mediante el acuerdo número INE/CG390/2022, aprobado por el Instituto Nacional Electoral en fecha 30 de junio de 2022; y, de conformidad con el artículo 98, fracción VIII de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, cuenta con la facultad de representar legalmente a este organismo electoral.
- b) El Mtro. Martín González Muñoz acredita su cargo de Secretario Ejecutivo, en virtud del acuerdo IEEPCNL/CG/40/2023, aprobado por el Consejo General del “IEEPCNL” el día 20 de junio de 2023; y, acorde con los artículos 103, fracción XVIII de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y 37, fracción XVIII del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, tiene entre sus obligaciones la de suscribir conjuntamente con la Consejera Presidenta, los convenios que se celebren, necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.
- c) Conforme a los artículos 59, 60, 66, 67 y 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 87 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y 7 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León, es el organismo público local electoral en el Estado, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y profesional en su desempeño. Además, es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos, consulta popular y revocación de mandato, que se realicen en la entidad.
- d) En términos de lo dispuesto por el artículo 85, fracción VI de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, el “IEEPCNL” tiene entre otros fines, el de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones de carácter político-electoral de la ciudadanía.
- e) Que es su deseo celebrar el presente “CONVENIO DE COLABORACIÓN” con el fin de conjuntar esfuerzos, en materia electoral a fin de establecer los lugares de uso común que podrán ser utilizados para la instalación de los Bastidores y Mamparas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos, acorde a lo establecido por el artículo 168, fracción I y III de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

- f) Que señala como domicilio para efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en calle 5 de mayo número 975 Oriente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

II.- DECLARA EL "MUNICIPIO":

- a) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 4 de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León, cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, integrado por una planilla electa en el proceso electoral 2020-2021 conformada por una Presidencia Municipal, Regidurías y Sindicaturas.
- b) Que de conformidad en los artículos 17, fracción I, 35 inciso B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Presidencia Municipal, es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios, cuenta con legítima representación para suscribir el "CONVENIO DE COLABORACIÓN", y tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo.
- c) Que acorde con lo estipulado en los artículos 97 y 98, fracción III de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León, la persona Titular de la Secretaría de Ayuntamiento tiene entre sus facultades auxiliar en las funciones al Presidente Municipal y está a su cargo la Unidad Administrativa encargada de los asuntos jurídicos del Municipio.
- d) Que en el ámbito de su competencia tiene la obligación de auxiliar a las autoridades electorales para el correcto cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, 66 y 67 de la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de Nuevo León; 22, 24 y 168, fracción III de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.
- e) Para los efectos del presente instrumento, señala domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Felicitos Rodríguez número 1000, col. Parque Industrial, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Nuevo León.
- f) Que la celebración del presente "CONVENIO DE COLABORACIÓN" se lleva a cabo con la previa autorización otorgada por el R. Ayuntamiento, en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 16 de enero de 2024, que consta en acta número 63.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- a) Que reconocen recíprocamente su existencia legal, así como la personalidad y representación con que concurren a la celebración del "CONVENIO DE COLABORACIÓN".
- b) Que expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en realizar actividades conjuntas, y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente instrumento tiene como objeto, establecer las bases entre "LAS PARTES" a través de colaboración y coordinación en materia electoral, para determinar lo siguiente:

1. Las vías públicas y lugares de uso común del "MUNICIPIO", que podrán ser utilizados para la instalación de los bastidores y mamparas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, en los términos que el "IEEPCNL" determine;
2. El préstamo de inmuebles, propiedad del "MUNICIPIO", para la realización de debates, capacitaciones, cursos, entre otras actividades que requiera el "IEEPCNL"; y,
3. Los medios de comunicación para los efectos de recibir y contestar requerimientos y solicitudes de información, entre "LAS PARTES".

SEGUNDA. LUGARES DE USO COMÚN. El "MUNICIPIO", autoriza las vías públicas y los lugares de usos común para la instalación de bastidores y mamparas que se encuentran descritos en el punto 1 del Anexo Único, el cual forma parte integrante del "CONVENIO DE COLABORACIÓN". Dichos lugares serán distribuidos por el "IEEPCNL" de acuerdo con los mecanismos de asignación que se acordará para las campañas electorales que se desarrollarán dentro del proceso electoral de 2023-2024. En caso de que hubiere un crecimiento urbano durante la vigencia del "CONVENIO DE COLABORACIÓN", el "MUNICIPIO" se compromete a actualizar el listado de lugares de uso común que autorice para tal fin.

El "MUNICIPIO" pondrá a disposición de el "IEEPCNL" el listado de ubicaciones de inmuebles autorizados para ser utilizados para la realización de actividades relacionadas con el proceso electoral 2023-2024, tales como debates, capacitaciones y cursos, a fin de facilitar el desarrollo del proceso electoral (entiéndanse por lugares públicos: gimnasios, polivalentes, auditorios, plazas, bibliotecas u otros similares), los cuales se describen en el punto 2 del Anexo Único.

TERCERA. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. Para los efectos de enviar, recibir y contestar requerimientos y solicitudes de información, y cualquier notificación dentro de los procedimientos sancionadores, sin perjuicio de que la comunicación se entregue de forma física, "LAS PARTES" señalan el correo estipulado en la cláusula Décima Primera de este instrumento.

CUARTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" aceptan que para el uso de lugares en común el "CONVENIO DE COLABORACIÓN" tendrá una vigencia determinada, y comenzará a partir del día de la firma del presente instrumento, concluyendo el día 31 de diciembre de 2024; o en caso de elección extraordinaria, hasta que esta concluya.

Asimismo, la comunicación entre "LAS PARTES" para los efectos de recibir y contestar requerimientos y solicitudes de información, la vigencia será de manera indefinida, podrá fenecer anticipadamente mediante previo aviso por escrito que cualquiera de las mismas notifique a su contraparte con 30 días naturales de anticipación, sin responsabilidad para ambos.

QUINTA. RESPONSABILIDADES. El "IEEPCNL" y la Comisión Municipal Electoral de Allende, Nuevo León, serán responsables, de distribuir, de acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo que para tal efecto realice el Consejo General del "IEEPCNL", entre los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y candidaturas independientes, los lugares de uso común autorizados para la colocación de bastidores y mamparas.

SEXTA. VIGILANCIA. "LAS PARTES" manifiestan que el "MUNICIPIO", dentro de sus posibilidades y en el ámbito de su competencia, vigilará que la propaganda electoral sea respetada, procurando que ésta no sea retirada o destruida, durante el período de la campaña electoral, y si considera que no respeta los lineamientos establecidos para tal efecto o la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León lo hará del conocimiento del "IEEPCNL" y de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, en caso de que así lo estime conducente.

En caso de daños o afectaciones a las mamparas, bastidores y propaganda electoral que se coloquen, el "MUNICIPIO" se compromete a informar en forma inmediata al "IEEPCNL" a fin de que tome las medidas conducentes respecto a dichos daños.

SÉPTIMA. CIERRES DE CAMPAÑA. El "MUNICIPIO", dentro de sus posibilidades, pondrá a disposición de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, plazas municipales o locaciones de su propiedad para cierres de campaña de estos, los cuales serán facilitados por orden de prelación de acuerdo a la fecha de solicitud.

OCTAVA. DEL RETIRO DE LA PROPAGANDA INDEBIDAMENTE COLOCADA. El "IEEPCNL" informará a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, que retiren la propaganda indebidamente colocada en campaña, de no hacerlo así dentro del plazo legalmente establecido, el "IEEPCNL" podrá ordenar el retiro de la misma y coordinarse con el "MUNICIPIO" para que lo auxilie en el retiro, siempre y cuando no se trate de violaciones a la reglamentación municipal.

NOVENA. DEL RETIRO DE LA PROPAGANDA CONCLUIDA LA ELECCIÓN. El "IEEPCNL" informará a los políticos, coaliciones y candidaturas independientes, que es su obligación el retiro de la propaganda electoral y correrá por su cuenta, así mismo les dará a conocer que la propaganda colocada en los bastidores y mamparas y lugares privados deberá ser retirada dentro de un plazo máximo de 30 días naturales después de celebradas las elecciones, acorde con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Transcurridos 30 días naturales de celebradas las elecciones, sin que alguno o todos los partidos, coaliciones y candidaturas independientes hayan retirado la propaganda electoral de los bastidores y mamparas, el "IEEPCNL" acordara su retiro, coordinándose en su caso con el "MUNICIPIO" para que lo auxilie para el retiro de la misma, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, sin que tal circunstancia genere costo alguno para "LAS PARTES".

DÉCIMA. MODIFICACIONES. El presente "CONVENIO DE COLABORACIÓN" podrá ser modificado o adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre "LAS PARTES", pactando que las mismas solamente tendrán validez cuando hayan sido formuladas por escrito y de común acuerdo, firmadas por sus representantes legales. Las modificaciones sólo serán obligatorias a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES Y ENLACES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier cambio que se presente en los domicilios señalados en este instrumento, deberá ser notificado a su contraparte, de lo contrario las notificaciones por escrito que se realicen en los domicilios antes mencionados se tendrá por válidas para todos los efectos legales.

"LAS PARTES" convienen que los avisos, comunicaciones, notificaciones o interpelaciones que deban darse una a la otra, derivadas del "CONVENIO DE COLABORACIÓN", surtirán plenos efectos y podrán ser cumplidos mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o a través de cualquier información relativa que sea accesible para su ulterior consulta; para lo cual "LAS PARTES" señalan respectivamente los medios siguientes:

	EL "IEEPCNL"	EL "MUNICIPIO"
Lugares de uso común		
Enlace:	Lic. Juan José Ovalle González	C. Sandra Aidé Martínez Guerra
Teléfono:	8112331505	8261016023
Correo electrónico:	coo.org.14@ieepcnl.mx	sandy-martinez96@hotmail.com
Requerimientos, contestaciones y notificaciones dentro de los procedimientos sancionadores		
Enlace:	Lic. Melba Mayela Salazar Treviño	C. Sandra Aidé Martínez Guerra
Teléfono:	81 1233 1579	8261016023
Correo institucional:	notificacionesdj@ieepcnl.mx	sandy-martinez96@hotmail.com

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Toda la información relacionada con el trabajo conjunto entre las partes será pública, salvo aquella que por razón de su naturaleza tenga el carácter de confidencial o reservada. Por tal motivo, las partes llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía.

"LAS PARTES" en todo lo que no se contraponga a la legislación en materia de transparencia y acceso a datos personales, guardarán estricta confidencialidad respecto de la información que mutuamente se proporcionen y de aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio; especialmente la clasificada con el carácter de confidencial o reservada, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable o titular de dicha información.

“LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte del personal involucrado en el desarrollo de las actividades relacionadas con este instrumento.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que las partes dieran por terminado el “CONVENIO DE COLABORACIÓN”.

La entrega de la información y documentación realizada no implica el libre uso y disposición de la misma.

En caso de que cualquier persona servidora pública utilice la información para fines distintos al objeto del “CONVENIO GENERAL”, serán sancionados conforme lo prevé la Ley.

DÉCIMA TERCERA. NATURALEZA DEL CONVENIO. “LAS PARTES” reconocen que el “CONVENIO DE COLABORACIÓN” es de naturaleza estrictamente administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral entre el “MUNICIPIO” y el “IEEPCNL”, ni entre las y los trabajadores o empleados de una para con la otra, por lo tanto, cada una de “LAS PARTES” asumirá directamente sus obligaciones obrero-patronales ante sus respectivas personas empeladas y/o trabajadoras.

DÉCIMA CUARTA. NO DISCRIMINACIÓN. Durante el desarrollo de las actividades establecidas en el “CONVENIO DE COLABORACIÓN”, “LAS PARTES” se comprometen a evitar cualquier conducta discriminatoria que, por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o por cualquier otra circunstancia, atente contra la dignidad humana.

DÉCIMA QUINTA. DESINTERÉS DE LUCRO. “LAS PARTES” manifiestan que las relaciones establecidas en este “CONVENIO GENERAL”, así como las acciones realizadas tendientes a cumplir con el objeto presente instrumento, no tienen fines de lucro.

DÉCIMA SEXTA. ASUNTOS NO PREVISTOS. “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento se celebra sobre la base del principio de buena fe, por ello los compromisos que en este instrumento son concertados no constituyen un crédito legal de una respecto a la otra y, cualquier asunto relacionado con el objeto de este “CONVENIO DE COLABORACIÓN” que no se encuentre expresamente previsto en sus cláusulas, será resuelto de común acuerdo por “LAS PARTES”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TÍTULOS DE CLÁUSULAS. Los títulos o epígrafes que se citan en cada una de las cláusulas del “CONVENIO DE COLABORACIÓN” tienen solo sentido de orientación y referencia, por lo que no afectan al contenido ni a la interpretación del clausulado.

Leído el presente “CONVENIO DE COLABORACIÓN” y enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a los 16 días del mes de enero de 2024.

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO EL “IEEPCNL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. BEATRIZ ADRIANA CAMACHO CARRASCO, CONSEJERA PRESIDENTA, Y POR EL MTRO. MARTÍN GONZÁLEZ MUÑOZ, SECRETARIO EJECUTIVO; Y, POR LA OTRA, EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO EL “MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR LA/ EL C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE/A MUNICIPAL, Y LA/EL C. NELLY SÁNCHEZ MERÁZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; EL CUAL COMPRENDERÁ LO SIGUIENTE:

1. Listado de lugares de Uso Común para la colocación de bastidores y/o mamparas

Plaza Gral. Ignacio Zaragoza	-	Colonia Centro Allende, Nuevo León.
Plaza Gral. Mariano Escobedo	-	Colonia Centro Allende, Nuevo León
Plaza Anselmo Salazar Valdés	-	Colonia Buena Vista – Centro
Plaza Los Azahares	-	Colonia Los Azahares

2. Listado de inmuebles para la realización de debates, capacitaciones y cursos, entre otros.
TEATRO MUNICIPAL DE ALLENDE, N.L. – CALLE MORELOS Y PRIV. JUAREZ, COLONIA CENTRO.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente anexo único que forma parte del convenio de colaboración y coordinación en materia electoral, que celebran el “IEEPCNL” y el “MUNICIPIO”, lo firman de conformidad y por duplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a los 08 días del mes de ENERO de 2024.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración del convenio antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento dio lectura a la siguiente solicitud:

Por medio de la presente nos dirigimos ante ustedes para solicitar el descuento del 50% en el pago del ISAI de una operación que estamos realizando no con fin de lucro, sino como intercambio por finiquito de las siguientes tres copropiedades:

- 1.- Número de expediente catastral 23-002-031 con un impuesto de \$159,000.00.
- 2.- Número de expediente catastral 04-054-014, 04-053-012 y 04-053-011 con impuestos de \$189,000.00
- 3.- Número de expediente catastral 23-002-020 con impuestos de \$30,000.00

Esperando se sirvan tomar en cuenta nuestra petición, agradecemos de antemano su apoyo y consideración.

A t e n t a m e n t e

C. Nicandro Tamez Rodríguez
José Gerardo Tamez Rodríguez
Aarón Oziel Tamez Rodríguez

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la solicitud antes presentada; siendo aprobado por mayoría de los presentes con la abstención de la Regidora Mariela Tamez Cavazos, por ser familiar directo de la parte interesada.

Asimismo, la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración de este cuerpo colegiado el incrementar en un 50% el apoyo que se les otorga mensualmente a los jueces auxiliares, para que reciban a partir de este mes de enero del 2024 la cantidad de \$1,500.00, lo anterior como estímulo por el gran servicio que prestan en sus comunidades siendo enlaces directos con la Administración Municipal; siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido la C. Nelly Sánchez Meráz, Secretaria del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración del convenio antes presentado; siendo aprobado por unanimidad.

Acuerdos

Se aprobó el Uso de suelo para “Línea de trailers”, con ubicación en camino a Los Ébanos, Secc. Los Sabinos, Allende, N.L., siendo propietaria la C. Lucila Guadalupe Cavazos Cavazos, solicitante el C. Rodolfo Adrián Martínez Guerra, expediente catastral 53-000-236 y expediente administrativo 531/2023.

Se aprobó el Uso de suelo “Comercial”, con ubicación en Calle Raúl y Fortino de la Garza y camino a La Ladrillera, Allende N.L., siendo propietario el C. Juan Ramiro Tamez Tamez y Cops., solicitante el Arq. Raúl Paras, expediente catastral 57-000-665 y expediente administrativo 556/2023.

Se aprobó el Uso de suelo “Taller mecánico”, con ubicación en Calle Hidalgo y Guerrero, Col. Buena Vista, Allende, N.L., siendo propietario el C. Reynaldo Alanís Trujillo, solicitante el mismo, expediente catastral 03-120-00 y expediente administrativo 566/2023.

Se aprobó el Uso de suelo “Fábrica de muebles”, con ubicación en Sendero de Los Sabinos, Secc. Los Sabinos, Allende, N.L., siendo propietaria la C. Blanca Elia Cavazos Cavazos y cop., solicitante el mismo, expediente catastral 59-000-216 y expediente administrativo 535/2023.

En atención a la solicitud presentada por la C. Blanca Elia Cavazos Cavazos y cop., se acordó otorgarle un 40% de descuento para los pagos del trámite del uso de suelo de fábrica de muebles antes mencionado, con un costo total de \$244,741.80.

Se aprobó la “Factibilidad y lineamientos generales” Fraccionamiento campestre La Campiña, con ubicación en la Labor Nombrada Las Lajitas, Secc. El Porvenir, Allende, N.L., siendo propietario Desarrollador Inmobiliarios DHJA S.A. de C.V., y U.T.P. S.A de C.V., solicitante el Arq. Víctor Aguirre, expediente catastral 55-000-308 y expediente administrativo 584/2023.

Se aprobó el “Proyecto urbanístico” Fraccionamiento campestre Las Colmenas, con ubicación en Callejón de Los Martínez, Secc. Lazarillos, Allende, N.L., siendo propietario Buró Constructivo S.A de C.V., solicitante el mismo y con expediente catastral 63-000-002.

Se aprobó el saldo pendiente por cubrir de las obras ejecutadas con Programas Federales, Estatales y Municipales de años anteriores mencionadas en esta Acta, para que sean incluidos como parte del presupuesto del 2024.

Se acordó la cancelación de una vía del Plan de Desarrollo Urbano vigente, ubicada en la Colonia Buena Vista, específicamente colindantes con el Río Ramos y antigua Carretera Nacional de este Municipio.

Se acordó realizar un descuento del 50% en automático de las infracciones de tránsito durante los meses de enero y febrero del presente año, conforme lo establece el artículo 135 del Reglamento de Tránsito, Vialidad y Movilidad Ciudadana, vigente en el Municipio.

Se acordó el lanzamiento de la convocatoria para el reconocimiento público y otorgamiento de la Medalla a la Distinción Honorífica denominada “Presea General Ignacio Allende”, iniciando con su publicación del 17 de enero hasta el 23 de febrero del año 2024.

Se aprobó la solicitud para cambio de propietario de permiso de alcohol que actualmente está a nombre de Ricardo Rodrigo Cavazos García, número de contribuyente 67041, con giro de depósitos con venta de cerveza, vinos y licores incluyendo los que tienen servicio de auto, ubicado en Carretera Nacional y Escobedo en la Zona Centro de este Municipio, para pasar a nombre de Alejandro Cantú Garza.

En atención a la solicitud presentada por el C. Eliezer Alanís Alanís, se acordó otorgarle un 50% de descuento para el pago de refrendo 2024 de un establecimiento con giro de cervecería con expendio de cerveza, ubicado en Carretera Allende-Cadereyta km 27, Atongo de Abajo en Allende, N.L. con número de contribuyente 46015, siendo la cantidad a pagar de \$6,224.00.

En atención a la solicitud presentada para del pago del trámite de Fraccionamiento ejecutivo y ventas e inscripción en nuevos fraccionamientos del denominado “Residencial El Roble”, ubicado en este Municipio, el cual es propiedad de la sociedad “Ser Inmobiliaria Bienes y Raíces Monterrey, S.A. de C.V., con expediente 537/2023, se acordó otorgarle un 40% de descuento.

En atención a la solicitud presentada para el pago del trámite del Proyecto ejecutivo, Proyecto de ventas e inscripción en nuevos fraccionamientos de la empresa denominada Nevada Developments, S.A. de C.V., con número de expediente administrativo 192/2022, se acordó otorgarle un 40% de descuento, así como un plan de pago de 4 mensualidades.

Se aprobó la celebración del convenio de apoyo y colaboración entre el Ayuntamiento del Municipio de Allende y el Instituto Nacional Electoral, con el fin establecer las bases y mecanismos para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad y a la ciudadanía en general, así como la seguridad y el avituallamiento de los lugares en donde se instalarán las casillas electorales con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 2 de junio de 2024 y posterior a ésta sirvan a la comunidad para su goce y disfrute.

Se aprobó la celebración del convenio de colaboración y coordinación entre la Comisión Estatal Electoral y el R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León, con el objeto principal, de definir los medios de colaboración y coordinación en materia electoral, para determinar los siguientes puntos:

1. Las vías públicas y lugares de uso común del “MUNICIPIO”, que podrán ser utilizados para la instalación de los bastidores y mamparas por los partidos políticos, coaliciones y las y los candidatos, en los términos que la “COMISIÓN” determine;
2. El préstamo de inmuebles propiedad del “MUNICIPIO”, para la realización de debates, capacitaciones, cursos, entre otras actividades que requiera la “COMISIÓN”; y,
3. Los medios de comunicación para los efectos de recibir y contestar requerimientos y solicitudes de información, entre las partes.

Se acordó otorgar un 50% en el pago del ISAI de los siguientes expedientes catastrales 23-002-031 con un impuesto de \$159,000.00, expediente catastral 04-054-014, 04-053-012 y 04-053-011 con impuestos de \$189,000.00, expediente catastral 23-002-020 con impuestos de \$30,000.00.

Se acordó el incrementar en un 50% el apoyo que se les otorga mensualmente a los jueces auxiliares, para que reciban a partir de este mes de enero del 2024 la cantidad de \$1,500.00.

Para dar cumplimiento al octavo punto del orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, el día martes 16 de enero del año dos mil veinticuatro siendo las nueve horas con veintiún minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. NELLY SÁNCHEZ MERÁZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ÁNGEL CAVAZOS SILVA
REGIDOR

C. BLANCA ESTHELA CAVAZOS RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. ALEJANDRO DANIEL AGUIRRE FLORES
REGIDOR

C. MARIELA TAMEZ CAVAZOS
REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDOR

C. EMILIA ALANÍS GUERRERO
REGIDORA

C. OLGA LIDIA ROJAS CAVAZOS
REGIDORA

C. ANA KAREN MARTÍNEZ GARCÍA
REGIDORA

C. NORMA ADRIANA TAMEZ RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE
SINDICO PRIMERO

C. SANDRA AIDÉ MARTÍNEZ GUERRA
SÍNDICA SEGUNDA